

## **TRANSCRIPCIÓN LITERAL E-MAIL DE LA CONSEJERÍA DE DEPORTES DE FECHA 25-AGOSTO2020**

El Comité Cántabro de Disciplina Deportiva en su reunión del día 24 de agosto de 2020 adopta el siguiente acuerdo:

1. Se reciben recursos de fecha 20 de agosto de 2020, formulados por D. Alberto Seco Martín, en su calidad de miembro del censo correspondiente al Estamento de Jueces-Árbitros de la FC de Automovilismo, mediante los que impugna la incorporación al **censo electoral de dicha Federación, por el Estamento de Jueces-Árbitros,** de las siguientes personas:

- **D. Gonzalo Pérez García;**
- **Dña. María García Ateca;**

El recurrente alega que ninguno de ellos cumple con los requisitos para formar parte del censo electoral de la FC de Automovilismo por el estamento de Jueces-Árbitros, al no haber ejercido funciones propias de su condición en las dos temporadas anteriores a la temporada actual, en la que se formaliza la convocatoria de elecciones.

Se admite a trámite como expediente **REL 1-20/AU**, y se designa como ponente a D. Miguel Ángel Sainz Diego. Se requiere a la Junta Electoral de la FC de Automovilismo para que en el **plazo máximo de 3 días hábiles** remita a este Comité el expediente completo respecto a la incorporación al censo electoral de las personas sobre las que versa el recurso, y en particular, aporte la documentación acreditativa de la actividad como jueces-árbitros que han desarrollado los mismos durante las dos temporadas deportivas anteriores a la actual.

Asimismo, se remite copia de los recursos a la FC de Automovilismo y se requiere al Sr. Secretario de la Junta Gestora que notifique los mismos a los afectados, al tiempo que publica el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la FC de Automovilismo, por un periodo de 10 días, a los efectos de que los posibles interesados puedan formular alegaciones ante este Comité en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha en que finalice el plazo de publicación. Una vez cumplimentados dichos trámites, deberá aportar a este organismo certificado de los intentos de notificación a los afectados directos, y otro certificado mediante el que manifieste que el presente acuerdo se ha encontrado expuesto en el tablón de anuncios de la Federación durante el periodo señalado.

Asimismo, se acuerda la publicación del presente acuerdo durante 10 días hábiles en el tablón de anuncios de la Dirección General de Deporte, con el fin de que cualquier interesado pueda consultar los recursos y formular las alegaciones que convengan a su derecho en

el plazo máximo de 10 días hábiles desde que finalice su exposición pública.

Una vez se reciba la documentación citada, y finalizado el plazo para formular alegaciones por los interesados, se procederá a señalar fecha en los 5 días hábiles siguientes para la deliberación y votación de la resolución a los recursos formulados ante este Comité.

La secretaria del CCDD  
Maite Vega